



Aprobar la dispensa por inasistencia de la consejera regional Zonia Maribel León Muguerra a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Cajamarca – Periodo 2026, realizada el 16 de marzo de 2026.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la Solicitud N° D1-2026-GR.CAJ-CR/ZMLM presentada por la consejera regional por la provincia de Contumazá, señora Zonia Maribel León Muguerra, de fecha 12 de marzo de 2026, mediante la cual solicita dispensa por su inasistencia a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional – Periodo 2026, realizada el día 16 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa;

Que, el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, concordante con el artículo 16° inciso a) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, establece como atribución del Consejo Regional adoptar decisiones mediante Acuerdos Regionales en asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos o institucionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional, cuyo artículo 89° in fine dispone que se exceptúan de dictamen aquellos Acuerdos cuyos efectos son intuito persona, como los permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales para no asistir a las sesiones;

Que, mediante Solicitud N° D1-2026-GR.CAJ-CR/ZMLM, de fecha 12 de marzo de 2026, la consejera regional por la provincia de Contumazá, señora Zonia Maribel León Muguerra, solicita dispensa por su inasistencia a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional – Periodo 2026, realizada el 16 de marzo de 2026, señalando que ha sido invitada, por especial encargo del Gobernador Regional de Cajamarca y a través de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, a participar en la ceremonia del “Buen Inicio del Año Escolar” e inauguración de la I.E. San Isidro – Tembladera, a realizarse el mismo día 16 de marzo de 2026, a horas 10:00 a.m., en el distrito de Yonán – Tembladera, provincia de Contumazá;

Que, la participación de la consejera regional en dicha actividad oficial se enmarca en el ejercicio de la función de representación prevista en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional, al tratarse de una actividad institucional desarrollada dentro del ámbito territorial que representa;

Que, en tal sentido, la causa invocada constituye motivo debidamente justificado, correspondiendo al Pleno del Consejo Regional pronunciarse respecto de la solicitud formulada;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca; y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto unánime del Pleno del Consejo Regional;

ACUERDA:

Artículo Primero. – APROBAR la dispensa por inasistencia a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Cajamarca – Periodo 2026, realizada el día 16 de marzo de 2026, solicitada por la consejera regional por la provincia de Contumazá, señora Zonia Maribel León Muguerra, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Regional.

Artículo Segundo. – DERIVAR el presente Acuerdo Regional a la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de que se realicen las acciones administrativas correspondientes, conforme a sus competencias.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Artículo Tercero. – DISPONER que la Secretaría del Consejo Regional realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5), conforme a ley.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

JESUS SALVADOR CASTREJON PALOMINO
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL



Jr. Sta. Teresa de Journet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: KA7L3R